



Ayuntamiento de Alcaucín

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke (C`s)

Concejales asistentes

D. Domingo Lozano Gámez (PP)

Dña. María del Carmen Guerrero Gálvez (PP).

D. José Gálvez Luque (PP).

D. Antonio Gálvez Guerrero (PP).

Dña. Rocio Serralvo López (C`s).

D. José Antonio Martín Marín (C`s)

D. Florencio Lozano Palomo (PSOE).

Dña. Agata Noemí González Martín (PSOE).

D. José Enrique Luque Martín (PSOE).

D. José Manuel Martín Calderon (PA)

Secretaria

Dña. Diana Álvarez González.

En Alcaucín, siendo las 10:05 horas del día 28/07/2016, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación arriba indicados como asistentes, al fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Por disposición del Sr. Alcalde se entra en el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIÓN DE TERRENO SITO EN LOS MORALES, POLÍGONO 2, PARCELA 64 PARA UBICACIÓN DEL NUEVO DEPOSITO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se expone el escrito de cesión presentado por Dña. Angustias Muñoz Pérez, con registro de entrada núm. 25 de julio de 2016, núm. 2347, la cual es propietaria de la parcela 64, polígono 2 de Alcaucín, finca registral núm. 4080, con el siguiente tenor literal:

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Ayuntamiento de Alcaucín

I.- Que conforme acredita con la nota simple que se aporta junto a este escrito, es propietaria de la parcela 64 del polígono 2 de Alcaucín. ENTRADA Nº. 62.1.15

II.- En relación a dicha propiedad, consta que por escrito de fecha 8 de mayo de 2009 cedí al Ayuntamiento de Alcaucín de forma gratuita y libre, la superficie de 300 m2 para la construcción de un depósito de agua en la zona conocida como Los Morales. Dicha cesión fue aceptada por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 2009, siendo construido y estando en uso el depósito objeto de la cesión realizada.

Se aporta copia del escrito de cesión, así como copia del certificado del Acuerdo Plenario de aceptación de la misma.

III.- Hecho lo anterior, se ha constatado que el depósito existente antes referido resulta insuficiente para garantizar el abastecimiento de la población, motivo por el cual se ha considerado la necesidad de ampliar dicha dotación mediante la construcción de un nuevo depósito cercano al existente, para lo cual se requiere una superficie de suelo de 600 m2.

Puesta de manifiesto por el equipo de gobierno dicha de necesidad y con la voluntad de favorecer el mejor servicio en este sentido de la población del municipio de Alcaucín, por medio de la presente:

CEDO DE FORMA GRATUITA Y LIBRE AL AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN UNA SUPERFICIE DE 600 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA QUE PERMITA LA AMPLIACIÓN DE RESERVA DE LA DOTACIÓN EXISTENTE EN LOS MORALES, PARCELA 64 DEL POLÍGONO 2 DEL T.M. DE ALCAUCÍN.

Dicha cesión se hará en la superficie indicada y con la concreta delimitación que el Ayuntamiento considere necesaria para la mejor ubicación del depósito a los fines indicados.

Se solicita en este momento, se lleven a cabo los trámites pertinentes para la inscripción registral a favor del municipio de la cesión efectuada mediante el presente, así como de la cesión realizada por escrito de fecha 8 de mayo de 2009 citada en el "expone I" del presente escrito.

Por ello, y ante la necesidad de realizar dicha construcción de Depósito, obra incluida dentro de los PIFS 2016 (subvención de Diputación), se propone la aceptación de la presente cesión.

Interviene D. Domingo Lozano quien pide que conste en acta, el agradecimiento a la familia que siempre están dispuestos a ceder para el beneficio de todos; el Sr. Alcalde lo hace extenso al resto de los grupos.

Tras ello, se acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, 10 votos a favor, y por tanto por Mayoría Absoluta:

PRIMERO: ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA Y LIBRE DE 600 M2, EN LA PARCELA 64 DEL POLÍGONO 2 DEL T.M. DE ALCAUCÍN, propiedad de Dña. Angustias Muñoz Pérez.

SEGUNDO: PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA PRESENTE CESIÓN ASÍ COMO DE LA REALIZADA EN PLENO DE 8 DE MAYO DE 2009.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, AUMENTO DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE DÑA. AGATÁ NOEMI Y ROCIO SERRALVO.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Ayuntamiento de Alcaucín

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta de alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE AUMENTO DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE DÑA. AGATÁ NOEMI Y ROCIO SERRALVO.

Visto la Resolución núm. 141 de baja en su dedicación parcial a D. José Martín Marín, como consecuencia de la renuncia al acta de concejal presentada con registro de entrada de 12 de julio, núm. 2.200; comprobado que posteriormente con fecha 21 de julio de 2016 se presentó nuevo escrito comunicando su intención de no renunciar al acta de Concejal.

Siendo imposible que el citado concejal tenga dedicación parcial por motivos personales y comprobado la necesidad de asignar las funciones y dedicación que ostentaba el citado Concejal, y habiéndose aprobado por Resolución núm. 149 las nuevas dedicaciones correspondientes a las siguientes Concejalías:

- Concejalía Delegada de Deportes y Juventud: Dña. Rocío Serralvo.
- Concejalía de Festejos: Dña. Agatá Noemí González
- Protección Civil: D. José Martín Martín.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Aumentar las siguientes dedicaciones Parciales:*

1. Dedicación Parcial de 20 a 25 horas semanales la concejal y Tercer Teniente de Alcalde, Dña. Ágata Noemí González Martín, con una retribución bruta mensual de 1000,00 €, y una paga extraordinaria de la misma cuantía en los meses de junio y diciembre, por su nueva dedicación como Concejal de Festejos.

2. Dedicación parcial de 25 horas semanales, la Concejal y Segunda Teniente de Alcalde Dña. Rocío Serralvo López, percibiendo un retribución bruta mensual de 1000,00 € y una paga extraordinaria de la misma cuantía en los meses de junio y diciembre, por su nueva dedicación como Segunda Teniente de Alcalde y Concejal de Deportes y Juventud.

Segundo: *Que las citadas retribuciones tendrán vigencia desde el día siguiente al de su aprobación plenaria.*

Tercero: *Que las citadas retribuciones no experimentaran anualmente el incremento de las retribuciones que se establezca, en su caso, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario y laboral.*

Esta es la propuesta que someto al Pleno de la Corporación”.

Igualmente se da cuenta de la Resolución núm. 149 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN 149 - 25072016.

Vista la Resolución núm. 141 de baja en su dedicación parcial, justificando en la renuncia del acta de Concejal presentada, de D. José Antonio Martín Marín, así como en sus correspondientes atribuciones públicas, esto es, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Deportes, Juventud, Protección Civil y Festejos.

Ayuntamiento de Alcaucín



Ayuntamiento de Alcaucín

Comprobado que posteriormente con fecha 21 de julio de 2016 se presentó nuevo escrito comunicando su intención de no renunciar al acta de Concejal, y siendo imposible que el citado concejal tenga dedicación parcial por motivos personales y comprobado la necesidad de asignar las funciones y dedicación que ostentaba el citado Concejal.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se estiman las siguientes atribuciones:

- *Concejalía Delegada de Deportes y Juventud: Dña. Rocío Serralvo.*
- *Concejalía de Festejos: Dña. Agatá Noemí González*
- *Concejalía de Protección Civil: D. José Martín Martín.*

Visto la necesidad de nombrar 2º Teniente de Alcalde, así como sus funciones de Miembro de Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Determinar las nuevas delegaciones de gestión de servicios de las siguientes Concejalías.*

- *Concejalía Delegada de Deportes y Juventud: Dña. Rocío Serralvo.*
- *Concejalía Delegada de Festejos: Dña. Agatá Noemí González*
- *Concejalía Delegada de Protección Civil: D. José Martín Martín.*

SEGUNDO. *Especificar que las delegaciones establecidas en el apartado primero lo serán de exclusiva gestión de servicios, comprendiendo la dirección interna, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que seguirá perteneciendo a la Alcaldía y por tanto sin efectuar delegación de firma.*

TERCERO. *Designar a Dña. Rocío Serralvo como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcaucín al siguiente Concejales con las funciones propias de dicho cargo así como miembro de la Junta de Gobierno Local”*

Tras ello, se procede al debate, interviene el Sr. Martín Calderon exponiendo que no están de acuerdo, que se debería de aprovechar ese dinero para otras cosas; interviene el Sr. Lozano exponiendo que no están de acuerdo, se tenía que haber pensado antes. Interviene el Sr. Alcalde que puesto que van a aumentar su carga de trabajo, independientemente de que ya ahora trabajan más de cuatro horas, que se debe aumentar su retribución.

Tras ello, se procede a la votación, aprobándose por Mayoría Absoluta, con seis votos a favor de los Sres. Concejales de C`s, y PSOE, votando en contra los Sres. Concejales del PA y PP (5 votos en contra).

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10:19 minutos, firmando el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria que DOY FE.

Ayuntamiento de Alcaucín